



Municipio de San José de la Montaña



## MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

# ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES “EMRE”



ALCALDIA DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA – ANTIOQUIA  
2017

*¡Unidos, avanzamos más!*

Email: [alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co)  
Tel: 8622714 Ext. 106

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física



## TABLA DE CONTENIDO

Participantes.....	3
Introducción.....	4
Marco legal.....	6
Objetivos y justificación.....	6
Riesgos y perfil del municipio.....	7
Descripción del municipio, geografía y entorno técnico.....	8
Atmosfera, clima, salud y localización.....	10
Resumen, escenarios del riesgo – identificados.....	12
Organización, niveles de alerta para las emergencias y desastres.....	15
Procedimientos de respuesta.....	16
Nivel de emergencia, intervención, criterios, clasificación.....	17
Organigrama de funcionamiento – entidades.....	21
Soporte jurídico, logística y procedimiento, acciones y funcionamiento.....	24
Almacenamiento, distribución, B. de crisis, S. públicos, S. básico.....	30
Manejo, información, sala de crisis, sistemas operativos.....	33
Plan de acción específico-calamidad pública.....	35
Plan de emergencia de la alcaldía municipal.....	36
Emergencias para familias, implementación, evaluación y validación.....	38
Abreviaturas, siglas y terminología.....	39
Intervención de la respuesta.....	40
Nivel de emergencia, criterio, alerta institucional, clasificación, respuesta.....	41
Entidades de las respuestas.....	41



TABLA 1. PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN, CREACIÓN Y REVISIÓN

NOMBRE	CARGO- INSTITUCIÓN	TELÉFONO
JOHN ALEXANDER YEPES RESTREPO	Alcalde municipal	312 2077198
DIANA YANET GALLEGO AGUDELO	Sec. Planeación e Infraestructura Física	313 540 7924
DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA	Sec. Gobierno y Talento Humano	311 700 9253
CONRADO A. L QUIRAMA	P.- Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.	314 616 2698
CLAUDIA LOPERA RETREPO	Gerente – Hospital Laureano Pino	8622663
PORFIRIO DE JESUS PINO YEPES	Rector - IEFAG	8622704
RAUL ALCIDES PINO YEPES	Coordinador - IEFAG	8622704
JOSE IVAN PINO YEPES	Comandante - Bomberos	304652 7889
JORGE IVAN YEPES TORRES	Jefe de Núcleo Educativo	310 8277530
GRUPO GUARDABOSQUES	3 GUARDBOSQUES	8622 714 ext. 113
MARYORI ELIANA ARANGO ECH.	SEC. EDUCACION - ECA	310 487 7748
JULIO CESAR MUÑOZ CHAVARRIA	CMGRD , SPD y S. básico	314 674 0598
MARINA INES CHAVARRRIA MESA	Practicante Sena- SG-SST	311 635 0221
ASTRID LILIANA MUÑOZ CH.	Practicante Sena- SG-SST- a. OCAD	310 714 5015
COMERCIO	Todos los comerciantes	312 289 6480
ESTUDIANTES	IEFAG	8622704

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física





## INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como, inundación en 2009, 2010 y 2011, vendaval en Junio de 2015, explosiones, incendio estructural, incendio forestal, eventos registrados ante la UNGRD, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como la Universidad Nacional de Colombia PBOT, 2009. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: La Alcaldía, Policía, Bomberos, Comercio, La CAR (Corantioquia), La IEFAG, La ESE Hospital L P y demás integrantes del CMGRD. Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento del Rio San Andrés, la quebrada san José, la quebrada santa Inés, avalanchas por deslizamiento en zonas de ganadería, incendios forestales, explosiones, fuga de gases en gasoducto, derrame de sustancias químicas y agroquímicos. En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de: sirenas, campanas, llamadas etc., para dar aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es la unidad de gestión de riesgo, quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, planeación, Teléfono (Desarrollar las alertas con el CMGRD) Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional, por sus integrantes y comunidad en general.

Este resumen es la explicación breve del EMRE, el cual podrá ser utilizado en los procesos de difusión a nivel general acorde a la norma como mecanismo de prevención, atención y recuperación del todo tipo de desastre o de control a cualquier riesgo o amenaza latente como lo sucedido en: Inundaciones ocurridas 2009,2010-2011, Vendaval 2015, explosiones a comienzos de los años 2000, que por su magnitud y alejados de los estudios fue difícil determinar su alcance y ahora contando con: la Corporación Autónoma Regional(Corantioquia) y estos otros entes de carácter gubernamental con sus siguientes siglas y terminología.



# Municipio de San José de la Montaña

MARCO LEGAL



¡Unidos, avanzamos más!

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física

La Constitución de 1991, plantea en su artículo 215 el cumplimiento de la norma en materia de la prevención de desastres, en la ley 46 del 2 de noviembre de 1988 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y en el Decreto 919 de 1° de mayo de 1989 que la reglamenta y en otras normas de importancia en la prevención, atención y recuperación de desastres como la **ley 1523**, los decretos 2673 de 2013, 1974 de 2013, 4147 de 2011.

En Colombia rigen leyes y normas que exigen, directa o indirectamente, acciones anticipadas y mitigadoras en relación con amenazas naturales y los riesgos que causan. El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974), al exigir la prevención de los deterioros ambientales y daños en la salud del ser humano y de los demás seres vivos que puede generar el transporte de sustancias tóxicas o peligrosas (Art. 32), impone la evaluación y la intervención de los factores que previsiblemente pueden afectar el manejo normal y controlado de estas sustancias.

El Decreto 919 de 1989, mediante el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres creado por la Ley 46 de 1988, en sus artículos 8 y 9 exige a las entidades públicas o privadas que prestan servicios públicos o que ejecutan actividades peligrosas o de alto riesgo, la realización de análisis de vulnerabilidades y la toma de medidas de protección. Además de lo mencionado, la nueva legislación para el medio ambiente (Ley 99 de 1993), en desarrollo de principios consignados en la Constitución Nacional de 1991, reitera estas exigencias manifestando: Título I, Artículo I, Numeral 6: "La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente."

La cantidad de recursos destinados del erario público para satisfacer decisiones jurídicas y para paliar y amortiguar los efectos de futuros desastres, seguramente se incrementarán enormemente. Ejemplos de este hecho empiezan a ser frecuentes, en la medida en que por acciones de peticiones, tutela y por veredictos de la Corte Constitucional, el Estado a través de sus instituciones está obligado a remediar situaciones generadas por negligencia, frente a hechos en los cuales éstas últimas pudieron no tener responsabilidad inicial.

Este EMRE del municipio de San José de la montaña – Antioquia cumplirá la finalidad de proteger la vida y la integridad de sus habitantes, junto a sus propiedades y bienes que se determinan en el PMGRD, (decreto 044 de septiembre 12 de 2012) y direccionado por el CMGR (decreto 043 de agosto 12 de 2012).

El FMGRD (acuerdo 09 del 30 de mayo del 2013), será el garante frente a la destinación de los recursos en caso de algún evento donde se tendrá dicho fondo siempre activo y el cual solo se dictara calamidad pública cuando este rebase y quien lo hará es el ordenador del gasto previo al procedimiento durante emergencia o el desastre

¡Unidos, avanzamos más!

Email: [alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co)  
Tel: 8622714 Ext. 106



## EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA- 2017

### Capítulo 1

#### Marco General

#### 1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL.

##### 1.1. Objetivo General.

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad y todos los procedimientos según la norma, ley 1523 de 2012.

##### 1.2. Objetivos Específicos.

1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia y peligro de desastre.
3. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio cultural, histórico y ecológico municipal.
5. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas, sociales, culturales y de gobernabilidad.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados física y psicológicamente.
7. Garantizar la operatividad del CMGRD para situaciones de manejo de emergencias y desastres, facilitar la participación comunitaria mediante la articulación de los planes familiares, escolares y comunitarios de gestión del riesgo y Posibilitar el desarrollo de información confiable y veraz sobre la afectación donde se debe asegurar la disponibilidad de los recursos para la ejecución de los diferentes servicios de respuesta FMGRD.
8. Ejecutar las actividades correspondientes a cada uno de los servicios de emergencia según las necesidades de cada escenario y establecer procedimientos operativos normalizados para la atención en cada escenario, Identificar los actores para la respuesta y asignar la participación en los servicios según sus competencias y capacidad institucional, determinar el inventario local de recursos para la respuesta , definir, según la clasificación de las emergencias, los niveles de activación, coordinación y estructura de intervención, Instaurar el Procedimiento General de Respuesta a emergencias.

##### 1.3. Justificación.

Aquí se hace referencia a la justificación a razón de la normatividad vigente, los riesgos identificados en el municipio y las estadísticas de ocurrencia e impacto en el municipios durante los últimos 7 años y principales aprendizajes durante la atención de estas emergencias, elementos que justifican la necesidad de contar con este documento como herramienta efectiva para el manejo adecuado de





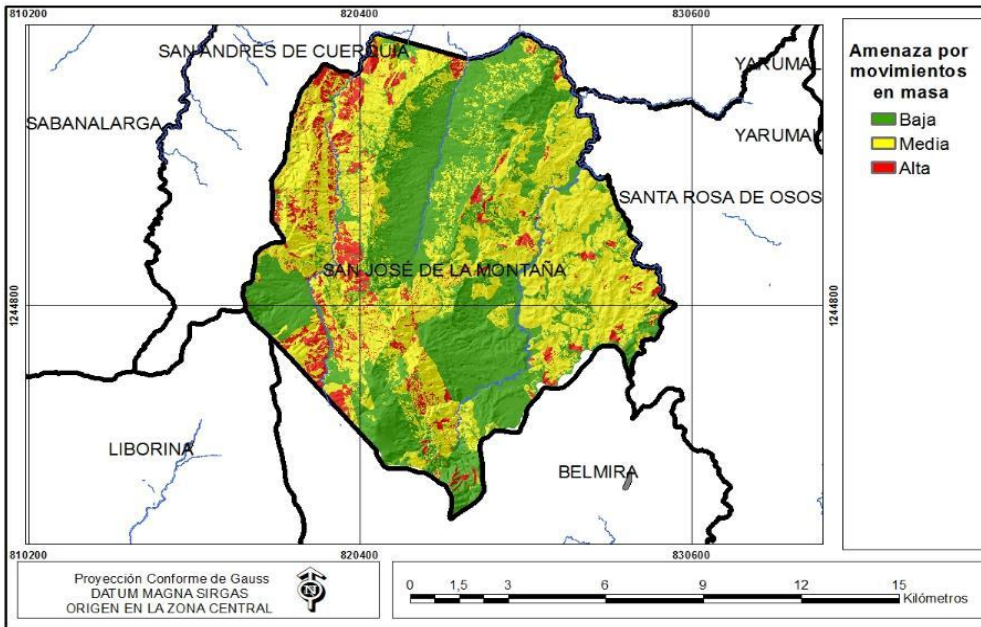
## Capítulo 2

### RIESGO SEGÚN PERFIL DEL MUNICIPIO

Para el municipio de San José de la montaña es más fácil determinar donde son los sitios críticos por su extensión y fácil acceso a la mayor parte del territorio donde está distribuido en 7 veredas y el casco urbano y aunque la mayor parte de este predomina las pendientes, estas no son en su mayoría muy pronunciadas y hacen que ingresar a estos territorios se haga fácil y practico por su topografía , además se cuenta con un territorio rural bien protegido por especies arbóreas de origen nativo que hacen que los sitios críticos no presenten mayor inconveniente.

Todo el territorio de San José de la montaña es propenso a movimientos en masa por tener en muy alto el nivel freático tanto en el casco urbano como en el rural contando con 3.588 nacimientos de agua y pequeños humedales que hacen que por sus pendiente y escorrentías causen movimientos en masa donde se afectan algunos lugares descritos en el mapa que son vulnerables también para otros eventos naturales que no hace necesario mayor descripción.

Solo la quebrada san José en su mayor parte no presenta mayor peligro en la gran parte de su territorio por pasar sobre terrenos más firmes y consistentes con lo cual se verifica pocos sitios críticos por amenazas como las otras micro-cuencas, caños, quebradas y el rio San Andrés.





# Municipio de San José de la Montaña

## DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO DOCUMENTO TÉCNICO



**Población, Extensión y Límites Territoriales:** Población Censo DANE 2005 Población Total: 3.637 habitantes Con el censo del 2005 se determinó una población total en la cabecera municipal de habitantes y con las proyecciones del DANE se estima para el año 2013 de 3.785 promediando una tasa de 1.7% de crecimiento anual para el área urbana del municipio. Densidad de población en el sector urbano 1.202 habitantes por kilómetro cuadrado en el sector urbano (1,7 habitantes por metro cuadrado en el área urbana) población proyectada para el 2020: 2.628 habitantes por kilómetro cuadrado (3,6 habitantes por metro cuadrado). Densidad poblacional rural se mantiene con una variante poca en el periodo proyectado donde se ubican 10.92 habitantes por kilómetro cuadrado San José de la montaña está ubicado en cruce de vías regional, cuenta con población entre 3.785 y 3.800 habitantes en 2004, con previsiones de crecimiento en el Modelo del 4.5% para el año 2026; Considerando los Planes que articulan a San José de la montaña con el Modelo Regional, los tipos de asentamiento definidos en el modelo, San José de la montaña tendría la categoría de sub-polo de acuerdo a sus características, "Centro de prestación de servicios y estructurador de actividad económica para varias subregiones, como complemento a los Polos" Estudio CGR Nivel de Pobreza : SISBEN III Datos reportos en el EOT, Estudio general del 2013, tomando en consideración el censo poblacional proyectado desde el 2005, reportan el NBI- Necesidades Básicas insatisfechas-, promediadas, para el sector rural-resto, se encuentran en un 6.16% de la población con una o más carencias, mientras que para el sector urbano-cabecera, se encuentra en 10,21%; promediando un índice de 5.06% de NBI en el municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA modelo de desarrollo regional dirección general del proyecto". "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA" elaboración respuesta a la emergencia demuestran las mediciones de NBI, el sector rural es más vulnerable a situaciones de carencia y pobreza Categoría del municipio, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, es catalogado como municipio de sexta categoría, presenta creciente demanda de suelos con fines ganaderos y silbo - pastoriles. En el territorio se expresan problemáticas identificadas que van desde la degradación de los suelos, la reubicación de familias asentadas en zonas de alto riesgo de inundación, la reubicación de familias por tratamientos de renovación urbana, así como la necesidad de planificar espacios útiles para generar mayor espacio público y equipamientos colectivos entre otros.

### 1. ASPECTOS ESPACIALES SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.

Está Ubicado en el departamento de Antioquia, en el altiplano norte a 128 km. De Medellín. Está atravesado por la cordillera central de oriente a occidente. Localizado en la margen occidental del río san Andrés y la quebrada San José, tiene una altitud de 2.586 metros sobre el nivel del mar, su temperatura promedio es de 14 °C con una extensión de 127 kilómetros y una urbana de 1.9 donde limita con los municipio de santa rosa de osos por el oriente San Andrés de Cuerquia por el norte, Liborina por el occidente y Belmira por el sur. Su área urbana la componen 58 manzanas y cuenta con los barrios urbanizaciones de VILLA LUZ, EL PINAR, SAN VICENTE y SAN MIGUEL 2012-2015 "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"





## Municipio de San José de la Montaña



define como áreas urbanas del Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA las siguientes: Área urbana norte sector 1, Central occidental sector 2 y la surbeste sector 3 , atravesado de occidente a oriente por los caños el hospital, El Filo , La Perra , Villa luz y El Jurto ,que a su vez es alimentado por los caños Colegurre, El Hoyo y Villa luz .desde el año 2007 se tiene proyectado el plan maestro de acueducto y alcantarillado con el fin de mitigar la problemática de los 5 vertimientos autorizados por la corporación en los planes de saneamiento manejo de vertimientos expedidos por la CAR mediante resolución en el año 2008, también hay caños que aunque no atraviesen la población si la afectan como el guayabo y el corazón que forman el cano el filo que pasan el sector el tejear desde el año 2008 ( sector proyectado para reubicación) alcantarillado y soluciones de accesibilidad y descargue de vehículos con cargas contaminantes y residuos sólidos pesados vertidos a las aguas y el aire “EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA. De acuerdo a la información suministrada por el Municipio de san José de la montaña, se tiene: % Área Urbana (Con relación área total) 1,21% % Área Rural 98.79(Con relación para las fuentes de agua con relación a la cuenca del rio San Andrés que recibe todas las aguas pero también las cargas orgánicas y químicas muy altas desde muy cerca de su nacimiento por Industrias ganaderas, por vertimientos sin tratar de pobladores asentadas en su margen de caños, quebradas y nacimientos por las actividades agropecuarias intensivas, los agroquímicos como abonos y plaguicidas, para el manejo de las cosechas; El uso del agua contaminada de este rio genera un riesgo para la población vecina ,debido al consumo de productos como papas, hortalizas, frutas, verduras entre otros regados por el agua sin tratar. La contaminación se transporta aguas abajo y afecta igualmente a otras fuentes hídricas, suelos y poblaciones que a lo largo de su recorrido hacen uso del agua para diversos usos según su necesidad. En San José de la montaña específicamente de los 3.588 nacimientos de agua conocidos que se tienen en la actualidad estos son utilizados por el ganado y en labores agropecuarias y son contaminados por esta actividad agropecuaria y población en general. “EMRE” ,sus afluentes, debido a las descargas del municipio de San José de la montaña, las aguas presenta un desarrollo nocivo de plantas acuáticas, inhibiendo el desarrollo Fito y zooplancton, lo que causa el desplazamiento y casi la pérdida total de las cadenas tróficas basadas en las comunidades subacuáticas microscópicas. Biológicamente constituye un importante refugio para las especies acuáticas del altiplano, engloba igualmente un Potencial genético y valioso desde el punto de vista recreacional, convirtiéndose en el último reducto de flora y fauna acuática y es por eso que con la construcción de la PTAR y su puesta en funcionamiento desde el año 2016 hace que este territorio ubicado en el altiplano por tener tan cerca el páramo de Santa Inés, 3.390 MSN, el alto del cristo de San Juan, 3.270, los altos del Cascarillo y Chuscal con 3.300 MSN, los lagos de Congo 3.290 MSN, sea un sitio con zonas protegidas que va aumentando territorio ambientalmente sostenible.

### **B. RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**



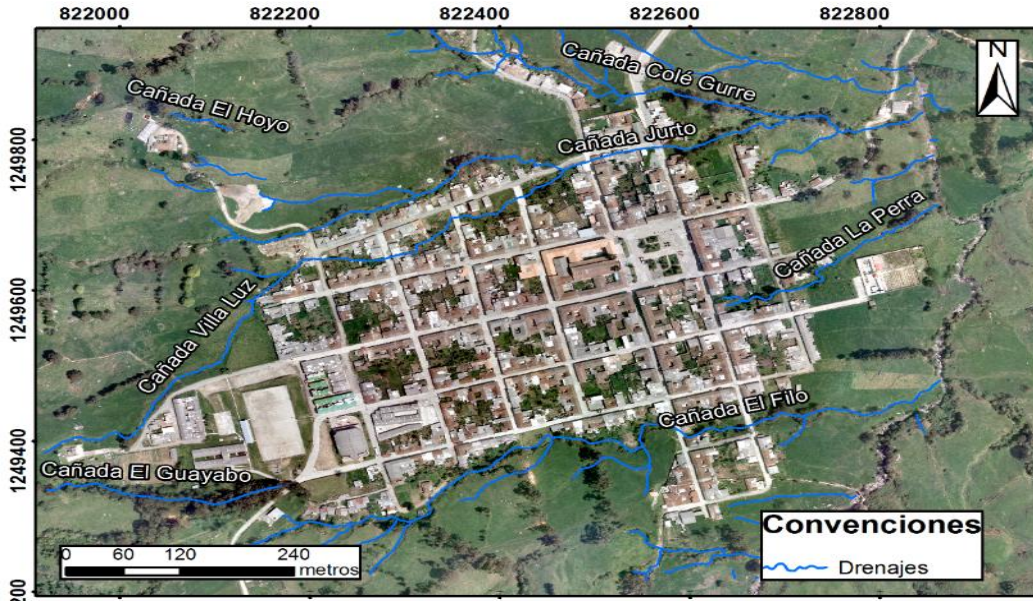
# Municipio de San José de la Montaña



El río San Andrés tiene como afluentes , La quebrada del Muerto, Las Margaritas, La Nebraska, San Francisco, Los Judíos, Los Polos, La San Pedro, Castrillón, Potrerito y San José y un sin número pequeños caños y cañadas, también se encuentra la quebrada Santa Inés que dentro del territorio de San José tiene los afluentes de la quebradas de San Juan, La Quebra y Cascarillo, donde se encuentra la mayor concentración de zonas de deslizamientos y avenidas torrenciales , muchas veces acompañadas de crecientes súbitas.

El río San Andrés tiene como presentación especial las inundaciones desde el sector la fuente hasta la cañada cambure, por la poca pendiente que ahí presenta donde anega una gran cantidad de tierra atreves del paso por las cuatro (4) los caños el filo, veredas, El Caribe, Potrerito, la María y Cambure

En los vertimientos urbanos se tiene indicadores con concentraciones un poco altas de Coliformes Totales, E. Coli, DBO, ferroles, Fosforo Total, N-Amoniaco, OD, Sólidos suspendidos, Surfactantes, además concentraciones altas en metales como Bario, Zinc, Sulfuro.



## C. ATMOSFERA CLIMA Y SALUD

En la tabla siguiente, se presentan las características generales de clima, análisis desarrollado para el PD actual. Sin embargo para estudios de planificación considerando escenarios de riesgo se debe considerar análisis específicos de las variaciones de T, y precipitaciones frente al cambio climático y variabilidad climática, estudio PRICC.- Plan Regional Integral de Cambio Climático Región I ambiental e incluyen todos los aspectos relacionados con nuestras actividades sobre los territorios. Los patrones y procesos de producción, extracción, asentamiento y consumo, van a estar influenciados por la forma como el clima cambie. Mayor ocurrencia e intensidad de eventos extremos, climas más secos o más húmedos, tendrán efectos directos sobre la economía, la cultura, el medio ambiente y las decisiones políticas (municipales y departamentales) que se tomarán en el futuro





# Municipio de San José de la Montaña



cercano, así como en la planeación territorial, sectorial e institucional de largo plazo. 6/8 4/8 Alta durante todo el año Preponderantes como Papa y leche, a ser una actividad donde prevalecen las ganaderías de leche. EOT 20009 En San José de la montaña se celebra los cumpleaños como municipio el 2 de octubre y actualmente se celebra las fiestas patronales (19 de marzo – patrono SAN JOSE) en honor a su patrono san José, fundado en mayo 08 de 1.916 como parroquia y con ya poco más de 50 años de vida municipal desde 1.964 mediante ordenanza del 02 de octubre de 1964 “EMRE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA”.

## LOCALIZACIÓN Y PLAN HOSPITALARIO

ESE, Hospital Laureano Pino; Latitud N 06° 51’ 053” Longitud W 075° 40’ 930” O está a 2.585 msnm. Esta dentro del perímetro urbano en la Calle 15 N°21- 14 La Capacidad instalada actual a diciembre de 2014, del Servicio de salud en el municipio de San José de la montaña, se encuentra registrada en el PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA E.S.E.

TABLA 2. DESCRIPCIÓN EMRE E.S.E TOTAL

DESCRIPCION - ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DISPONIBILIDAD
Consultorios médicos	E.S.E.	2 médicos
Consultorios de enfermería	E.S.E.	2 consultorios
Médicos Enfermeras	E.S.E.	1 y 1 siempre
Auxiliar de enfermería	E.S.E.	1 con alerta estable
Conductor	E.S.E.	1 siempre
Brigadas.	E.S.E.y Adm. Mpal	Preparadas 7/24
Farmacias disponibles	E.S.E.	2 en horario definido
Medicamentos disponibles	E.S.E.	Siempre las de emergencias
Linternas, pitos , agua, ropa ligera	Toda la comunidad	Todas las personas - alertas
Ambulancias y transporte	E.S.E. y La Comunidad	Siempre 7/24
Laboratorio clínico	E.S.E.	En tiempo de servicios

## “EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA”

Latitud N 06° 50’ 154” Longitud W 075° 39’ 820” O está a 2.585 msnm. Esta dentro del perímetro urbano en la Carrera 20 N°19-08. La Capacidad instalada actual a diciembre de 2015, de la prestación de los Servicios al público en el municipio de San José de la montaña, se encuentran registrados así.

TABLA 3. ALCALDIA MUNICIPAL - EMRE

DESCRIPCION - ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DISPONIBILIDAD
Energía eléctrica- iluminación	Admón. Mpal	1 electricista con ayudante





# Municipio de San José de la Montaña



Radio de 2 bandas en frecuencias	Planeación bomberos y	Todos el CMGRD
Ambulancias y transporte	E.S.E. y Municipio	Choferes y vehículos
Alertas tempranas	Comunidad y CMGRD	Comunidad y Psnal CMGR
Servicios públicos	Todas las E.S.P.D.	24 horas 1
Transporte	Empresas y comunidad	Siempre 2
Comercio	Todos	Horario de atención 1
Seguridad	Policía y V. Comunitaria	24 horas 4
Comunicaciones	Telefonía fija y móvil	24 horas
Salud	Mpio y Eps	Todos
Agua potable	Mpio y AASSA	24 Horas
Saneamiento básico	Mpio y USPDSJM	24 Horas
Emergencias	Mpio EMRE y bomberos	24 Horas
Sanidad general	Mpio, EPS Y ARL	24 Horas

1. Planta eléctrica.
2. Radio de 2 vías en bandas de frecuencia.
3. Ambulancia
4. Alerta amarilla, Fuentes Secretaria de Salud. Alcaldía. E.S.E. actual, brinda servicios básicos de medicina general en consulta externa, urgencias, observación, enfermería, maternidad en horarios diurnos, odontología, laboratorio clínico, con la siguiente capacidad instalada: La E.S.E Hospital Laureano Pino , tiene dos puntos de atención adicionales, uno ubicados en el municipio, donde se atiende consulta general en medicina y odontología y el otro ubicado en la misma zona sur oriental donde se atiende además de las consultas generales en medicina y odontología, urgencias y maternidad con hospitalización. En la actualidad no se está construyendo más espacios para E.S.E., por tanto se debe hacer un análisis de respuesta a la emergencia con las nuevas capacidades a instalar, en razón que actualmente, el número de camas en caso de un evento de desastre mayor es insuficiente en San José de la montaña; como lo recomienda el Ministerio de protección social, "Hospitales seguros frente a desastres" 00927 de 2009.

## ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

- Sistema de acueducto y Alcantarillado: con el plan maestro de acueducto y alcantarillados, las obras actuales completan en casi un 100% de cobertura en acueducto y se tiene planta de tratamiento de aguas residuales para un alcantarillado que abastece la población urbana actual en un 83.5% de acuerdo a información suministrada por AASSA S.A., la demanda hídrica en el municipio es de 128.500 litros/día máximo; n las tablas siguientes tomadas de documentos de la Alcaldía, se presentan los caudales medio diarios por cada uno de los usos propios del municipio, destacándose un alto consumo en el sector rural. Para la prestación del servicio de acueducto en lo urbano se trata agua que viene desde la quebrada Montenegro y retroalimentado por el Corazón y el Guayabo, alcanzando unos 35



## Municipio de San José de la Montaña



Los barrios nuevos ubicados en los diferentes sectores. En cuanto al sector rural, los acueductos comunales son abastecidos por acueductos rurales con condiciones mínimas de tratamiento de aguas y los sectores rurales más alejados tienen agua en un 98 % por gravedad como los acueductos Veredales pero sin ningún tratamiento y es por eso que a cada uno de las viviendas que no tiene acueducto se les ha venido suministrando tratamiento individual para que tengan agua para consumo humano, situación que es importante corregir dadas las implicaciones de tipo ambiental y sanitario que originan "EMRE".

Para el vertimiento de las aguas urbanas se maneja los vertederos en la licencia que expide la corporación y con la nueva planta de tratamiento para las aguas residuales, ya se viene cumpliendo con la ley y en las zonas rurales se han venido instalando sistemas de pozos sépticos para tratar las aguas residuales en convenio con la corporación.

El servicio público domiciliario de aseo se presta en un 100%, en la zona urbana y en un 86% en la zona rural, de donde se tiene una población de recuperadores compuesta por 3 personas cabezas de familia que reciclan la mayor parte en la fuente dentro de la zona urbana y parte en la zona rural con lo cual el municipio los apoya con transporte y parte de bodega.

Dadas las dinámicas ambientales del territorio, registrada en varios documentos institucionales, como la contaminación de aguas las dinámicas del cambio del uso del suelo, la pérdida de flora y fauna, la importancia de las ciénagas y lagunas, así como la fragilidad del ecosistema entre otras, se recomienda contextualizar los PEI, Planes Educativos Institucionales frente al riesgo frente y al desarrollo proyectado del Municipio. La educación en la cabecera municipal está orientada hacia la formación académica básica, está implementada la educación técnica con el SENA y se busca implementar formación específica en arte y música San José, no cuenta con Universidad, si con programas bilingüismo, cuando el mayor porcentaje de población según PD vigente está entre los 10 a 24 años; La población se distribuye por grupos etarios de la siguiente forma: Primera infancia 9%, infancia 9%, adolescencia 20%, jóvenes 18%, adultos 37% y adultos mayores 7%. Cabe resaltar la importancia de desarrollar programas sociales de atención a la población infantil y adolescente que representa una tercera parte de la población total. Las estrategias dirigidas a la atención en salud y educación de estos grupos, representan un bono demográfico para el municipio. En la actualidad en San José hay un plantel del cual es de carácter oficial y está compuesto por 3 secciones en la zona urbana y los cinco CER (5) en la parte rural y ninguno de carácter privado. De los oficiales, 1 es urbanas con una edificación inaugurada en el año 2016 y 5 son rurales de ya más tiempo de construcción. La población estudiantil atendida durante la vigencia del año 2014, asciende a 709 estudiantes, en el sector oficial.

La malla vial del municipio está conformada por 43.45 kms de vías aproximadamente, de los cuales un 12.4% corresponde a vías urbanas y un 87.6% a vías rurales (vías en afirmado); de las vías urbanas un 40% corresponde a vías sin pavimentar y un 60% son vías pavimentadas, de las cuales un 20% se encuentra en buen estado de conservación y un 80% son vías para rehabilitar o que necesitan algún tipo de intervención. Las vías principales de acceso a los diferentes barrios se encuentran en la mayoría de los casos en mal estado de conservación, así como



# Municipio de San José de la Montaña

las vías secundarias de acceso, debido al gran aumento de la movilidad del tráfico el plan maestro. "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"



Secretaría de Planeación e Infraestructura Física

## RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD) SEGÚN LOS RIESGOS, UBICACION DE LA ZONA EXPUESTA EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios) IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS Y ZONAS SEGURAS SEGÚN EL HISTORIAL.

### Inundación:

Casco urbano o rural, sectores, barrios, (mapa). En bienes materiales particulares: varios son los sectores urbanos que poseen peligro de inundación.

- ❖ El Tejar en 19 viviendas debido a su historial de los años 2008 hasta el año 2016, donde entre 2 y tres veces al año se presentó algunas dificultades y daños materiales, solo causó daños a propiedades sin haber pérdidas humanas o materiales considerables, pero es definitivamente que el DAPARD lo tiene como sitio a reubicar.
- ❖ Caño el Jurto: Sector Colegurre, este siempre ha presentado dificultades con pérdidas materiales y algunos animales a través de la historia del pueblo con lo que hay que monitorearlo constantemente y porque también puede dejarnos incomunicados por daño en la vía sector escuela de música con la bomba de gasolina.
- ❖ Caño Colegurre: En el sector la virgen y por ser el caño que cierra la periferia urbana es muy importante porque ahí converge la dirección vial que nos comunica por la única vía pavimentada con algunos municipios y hacia la ciudad de Medellín y es donde hay uno de los sitios más críticos.
- ❖ El Filo: Desde el barrio el tejar en el año 2008 viene presentando permanentes inundaciones con algunas corrientes súbitas que han desestabilizado varios lotes situados hasta donde hay el puente entre la calle 16 y la carrera 20 donde también a causando inundaciones.
- ❖ La Perra: Es un nacimiento que fue recogido en sistema de alcantarillado romano y desde hace más de un siglo a él convergen algunos pequeños nacimientos donde su diseño y estructura han venido teniendo algunos inconvenientes de taponamiento porque las aguas negras que no puede recoger el sistema de alcantarillado ahí son vertidas estas aguas negras donde no se conoce mantenimiento alguno a la fecha.

También en la zona rural se presenta continuamente en el río San Andrés varias inundaciones durante el año entre las veredas Caribe, Potrerito y La María, con pérdidas materiales y algunos semovientes que por alguna razón no se pudieron rescatar con un avistamiento a tiempo.

La quebrada san José y la Santa Inés tiene en su haber hasta la fecha muertos por ahogamiento lo que evidencia que la quebrada santa Inés es la más peligrosa en todo su recorrido por la topografía más accidentada donde tiene altas pendientes por terrenos más rústicos.

### Avenida torrencial y avalanchas:

Todos los caños, la quebrada de san José de la montaña y cañadas las han presentado en algún momento, pero los más recordados son el de la cañada el





# Municipio de San José de la Montaña

Congo donde daño una vivienda, tanque de enfriamiento, pérdida de animales y enceres en su trayectoria.



Secretaría de Planeación e Infraestructura Física

## **Deslizamientos:**

Son muy recurrentes en épocas invernales localizándose en las partes altas de praderas desprotegidas por el sobrepastoreo o el mal manejo de estas en alguna labor agropecuaria que marca el derrotero a seguir para evitar no se presente más.

## **Granizadas:**

Estos eventos naturales se presentan entre los meses de junio y octubre donde se caracterizan por el volumen que alcanzan a afectar cultivos, pastos especies menores y mayores de algunas explotaciones pecuarias y el daño que causa en los ductos y techos de las viviendas debido a su alta concentración en cualquiera de estos meses.

## **Heladas:**

Afectan en su mayoría a los ganaderos de explotaciones para la producción de leche debido a este fenómeno donde quema los pastos que consume el ganado como forraje que sirve en la alimentación del ganado y estas se presentan en los meses de diciembre a marzo en las veredas La María, Congo, La Mariela - Santa Inés, El Caribe, Potrerito y Santa Bárbara.

## **Vendavales:**

La ocurrencia de estos es muy esporádica, pero ocurre muy frecuente en los meses de marzo, junio y agosto, desde el año 2002 se tiene el historial de un evento(tornado) que ocurrió en la vereda el caribe que destruyó aproximadamente 300 árboles nativos y destruyó el techo de una vivienda y un tanque de enfriamiento de leche. Luego han venido sucediendo algunos eventos que no se les llevo reporte hasta el año 2015 en el mes de junio el día 24, donde este evento daño los techos de 48 viviendas, la cubierta de la Cancha de futbol y en la zona rural pequeñas fisuras en los techos y a la fecha se tiene algunas ocurrencias de pequeños eventos que no ha causado mayor impacto, donde siempre en su mayoría afectan las cubiertas.

## **Sismos:**

Dichos naturales han tenido epicentro fuera de la región, pero esta si presenta algunas fallas muy próximas para lo que siempre hay que estar muy dispuestos y preparados con los comités y tener algunas directrices marcadas en evitar el mayor daño a la población por estos, siguiendo las recomendaciones del personal dedicado apreenir estas eventualidades con todas sus directrices.

## **Tempestades:**

En el municipio se tiene registro de algunos muertos provocados en la zona rural por el poco equipo dedicado a la descarga de rayos en tierra y donde se evidencio la poca preparación para estos eventos que aunque en los últimos 30 años los muertos son aproximadamente cinco (5) en toda la región esto no deja de ser un riesgo inminente en materia de seguridad y bienestar.



## **Antrópicos:**

En los eventos que se tiene registro desde el año 1998 a la fecha se tiene registro de 4 explosiones que en la que solo hubo muertos en la primera pero no se pudo registrar el número ni su clasificación por ser este en zona rural y el otro tiene ocurrencia en la zona urbana en el año 2014 en un atentado a la policía nacional con 3 heridos de este organismo y las otras no tuvieron ningún afectado solo causaron pánico, donde a la fecha ya no se volvió a presentar nada, pero hay que estar pendiente por la misma situación de confort.

Con lo que más hay que trabajar es los accidentes de tránsito en los cuales se llevan más de 28 muertos en los últimos 5 años y la innumerable cantidad de heridos y lesionados por estos eventos ocurridos en su mayoría motociclistas en un 93% con lo que hace que esto se tome como una epidemia a controlar con lo que se termina llevando una estadística negativa para los heridos en su alto costo que genera sus incapacidades y el golpe a la mano de obra joven.

## **Aglomeración en Masa:**

Requiere un manejo especial de la seguridad, acceso y control acorde al tipo de evento. Se requiere establecer protocolos y acompañar a las instituciones para si va y suceden aunque no se tenga algún evento.

## **Riesgo Tecnológico:**

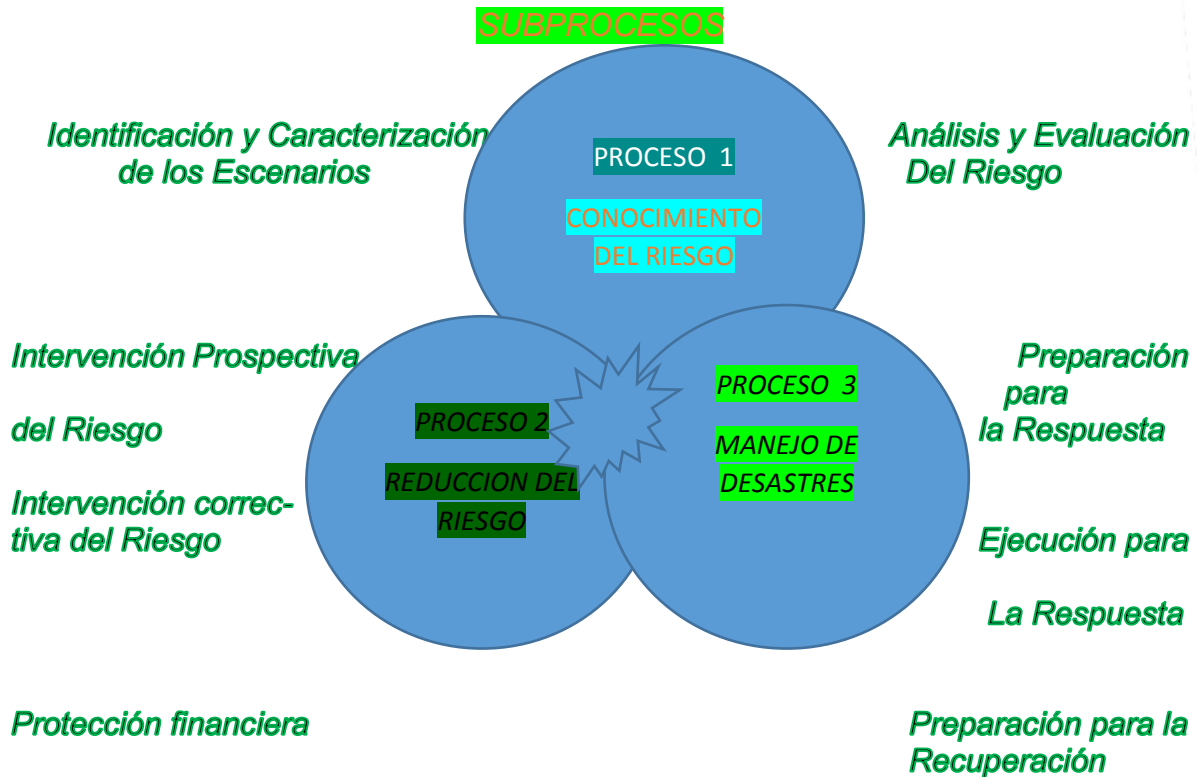
Bienes infraestructura expuestos para estos riesgos, dadas las consideraciones y según lo establezca el Plan nacional para la gestión de riesgo se desarrollan los "Protocolo de Respuesta Específico", el cual complementará lo estimado en la Estrategia de Respuesta, de manera que se garantice su manejo adecuado. "EMRE".



## Capítulo 3

### ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES:

#### Comunicación del Riesgo - Monitoreo del Riesgo



En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las "emergencias" y "desastres", así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

- Niveles de Emergencia; Relación de Responsabilidades; Estructura de intervención; Niveles de Alerta; Organigrama de funcionamiento; Protocolo (acorde a los servicios de respuesta) y Procedimientos Es de resaltar que estos son los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se apoyan en el "Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria" establecido por la UNGRD. Acorde a lo anterior, se hace expresa claridad en el hecho de que el SNGRD no aplica en el manejo de las emergencias el Sistema Comando de Incidentes.

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física





# Municipio de San José de la Montaña

## NIVEL ALERTA NIVELES EMERGENCIA RESPONSABILIDADES Y LA ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN



Secretaría de Planeación e Infraestructura Física

### Situaciones y colores.

#### Verde

1. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc. Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil. Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.

#### Amarillo.

2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc. Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD. Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.

#### Naranja.

3. Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales. A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del alcalde. Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (Activación de los diferentes servicios de respuesta).

#### Rojo

4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental. A cargo del Alcalde. Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.

Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional. A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional. Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación. "EMRE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"



# Municipio de San José de la Montaña

## PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA



Secretaría de Planeación e Infraestructura Física

### 1. COORDINACIÓN

- 1.1 Directorio Emergencia
- 1.2 Cadena de llamado
- 1.3 Estructura de Intervención
- 1.4 Niveles de Emergencia
- 1.5 Niveles de Alerta
- 1.6 Coordinación general del evento
- 1.7 Procedimiento de actualización del directorio.
- 1.8 Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado.
- 1.9 Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU.
- 1.10 Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.
- 1.11 Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.

### 2. BUSQUEDA Y RESCATE

1. Inventario de Grupos de búsqueda y rescate.
2. Identificación de Helipuertos.
3. Evacuación (Identificación del sitio a intervenir y desde donde se va a evacuar)
4. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.
5. Montaje y desmontaje de helipuerto.
6. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.

### 3. SALUD Y SANEAMIENTO BASICO

1. Atención en Salud
2. Apoyo Psicosocial
3. Manejo de Cadáveres
  - 3.1.1. Procedimiento para brindar la atención.
  - 3.3. 2. Procedimiento para intervención psicosocial.
  - 3.3.3. Procedimiento para el manejo de cadáveres.

### 4. SERVICIOS PÚBLICOS

1. Prestación del servicio
  1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
  1. Elaboración del Censo.
  1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo.

### 5. LOGÍSTICA

1. Administración de ayuda humanitaria.
2. Concentración y puntos de encuentro.
3. Coordinación y comunicación.

### 6. CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA

1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.
2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.



Manejo de medios de comunicación E Información a la comunidad

1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.
2. Procedimiento para la información a la comunidad.

### 8. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

1. Aislamiento y seguridad.
2. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas con el conocimiento debido.

### 9. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Recursos para el manejo de la emergencia.

1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos. A continuación se detalla cada una de los elementos mencionados.
2. Niveles de emergencia Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser acorde a formato siguiente:

Formato Anexo "EMRE",

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel departamental y nacional.

El siguiente cuadro también podrá servir de apoyo: Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel. (Los criterios por cada tipo de afectación deben ser ajustados de acuerdo con el tamaño, población del municipio y capacidades).

### NIVEL DE EMERGENCIA CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN AFECTACIÓN GEOGRAFICA, AFECTACIÓN SOCIAL Y AFECTACIÓN INSTITUCIONAL

- 1- Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado. Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las





# Municipio de San José de la Montaña



instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios. Ninguna al momento.

2- Uno o dos sitios puntuales de afectación. Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.

3- Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio. Hay más de cinco heridos o muertos. Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA".

4- Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.

5- Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo. Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre. La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada. 3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificara acorde a las dimensiones de la situación.

## PERSONAS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Responsable de procedimientos y Organismos operativos como las Brigadas, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales en los Accidentes de tránsito, brote epidemiológico. Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar. Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia CMGRD.

2. Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO. Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública. Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD., EMRE y UNGRD

3. Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de



4. Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratorio de calamidad pública. Alcalde por designación de la Ley 1523/2012 Indelegable.

5. Estructura de intervención (La estructura de intervención será ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales)

## EMERGENCIA ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN

### NIVEL 1

Un Equipo de Avanzada Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.

### NIVEL 2

Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.

### NIVEL 3

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre (CMGRD) El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia"

### NIVEL 4

Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.

### NIVEL 5

Apoyo de instancias nacionales: El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador. "EMRE SAN JOSE DE LA MONTA, CMGRD del Sistema Nacional Niveles de Alerta del Municipio por cualesquiera de estos organismos según la competencia y el debido nivel.

6. PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU):



# Municipio de San José de la Montaña



Sitio o Zona de Afectación PMU. Sitio o Zona de Afectación PMU Centro de Operaciones de Emergencias (C O E). Apoyo Departamental Apoyo Nacional Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones "EMRE SAN JOSE DE LA MONTANA". Se consideran "Niveles de Alerta", los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos. Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

## VERDE

Normalidad Todos los riesgos Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.

## AMARILLO

Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...) Todos los riesgos, excepto Sismos. Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.

## NARANJA

Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.) Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical, Incendio Forestal Inundaciones Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida "EMRE-CMGRD.

## ROJO

Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas. Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo. Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos





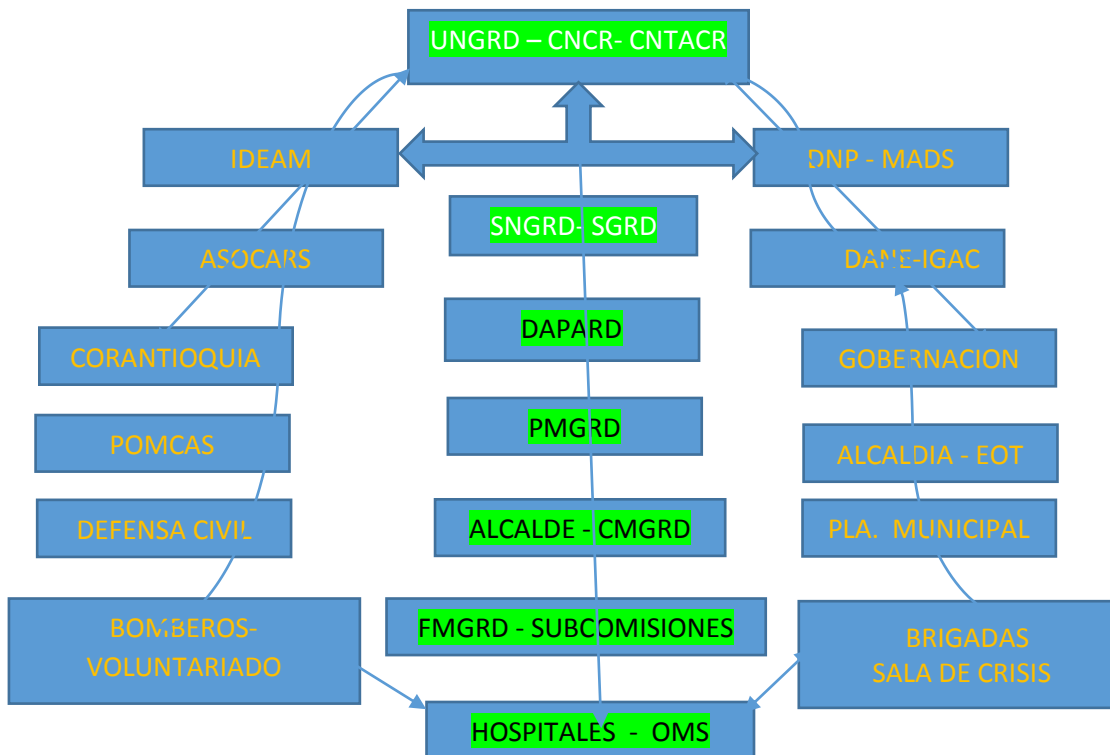
# Municipio de San José de la Montaña



asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD. Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD, sin embargo estas variaciones y su significado deben ser revisadas y acorde a la condición de riesgo del municipio, establecerse el propio Nivel de Alerta. Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras.

## Capítulo 4

### ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



En el anterior esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del



## Municipio de San José de la Montaña



organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia. Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así: Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5).

Incluya en el organigrama las instituciones responsables de cada función, socialice con estas las funciones y solicite la delegación oficial de la persona responsable de la función. Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc. Para los niveles 1 y 2, el CMGRD podrá funcionar con sus comisiones de Conocimiento, Reducción y Manejo. Acorde a la definición de responsables, diligencie la institución responsable para cada función. "EMRE y CMGRD.

### INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA - COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA

#### SUBCOMISIONES:

- Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)
- Secretaría de salud Hospital Policía Ejército Bomberos Etc.
- Búsqueda y Rescate
- Aislamiento y Seguridad Búsqueda y Rescate Evacuación Seguridad y Convivencia.
- Helipuertos Salud y Saneamiento Básico.
- Atención en salud Apoyo Psicosocial Saneamiento Básico Vigilancia Epidemiológica
- Manejo de Cadáveres Alojamiento y Alimentación.
- Alojamiento Temporal.
- Ayuda Alimentaria.
- Ayuda no Alimentaria (según censo SISBEN).
- Logística Telecomunicaciones Accesibilidad y Transporte.
- Sitios de Almacenamiento Sitios de Distribución Bienestar Sala de Crisis/PMU/.
- Servicios Públicos Servicios Básicos Remoción de Escombros.
- Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos Información Pública.
- Reportes Internos Información a la Comunidad Manejo Medios de Comunicación.

#### PROTOCOLOS

De actuación Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada eventos deberán considerarse las necesidades de variación (inundación, vendavales incendio forestal, derrame hidrocarburos o sustancias químicas, deslizamientos, volcanes o situaciones antrópicas etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas. "EMRE".

Cada uno de los "Protocolos" desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al



# Municipio de San José de la Montaña



CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado. Para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los "procedimientos" requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el "paso a paso" para llevar a cabo la actividad. Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, SISBEN, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, han sido ya descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria, por lo que solo se enuncian de manera general en el presente manual.

## Contenido de "Protocolo de Respuesta de Riesgo Específico"

1. PORTADA: Nombre "Protocolo de Respuesta frente a al riesgo definido y fecha de elaboración.
2. REVISIONES: Quien reviso y aprobó el Protocolo, con firma y fecha.
3. RESUMEN (datos específicos para la comunidad sobre el evento)

## 4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICO PARA EL EVENTO.

- 4.1. Mapa de Amenaza donde se localicen los posibles riesgos (Específico del fenómeno)
- 4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios)
- 4.3. Censo de población expuesta (Familias, personas, (H, M y N), adulto mayor y personas con algún grado de discapacidad, etc.)

## 5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO

5.1. Procedimiento de respuesta específico (Si varía con respecto al de la ERM-Flujo grama de actuación o esquema de actores y funciones).

5.1.1. Mapeo intervención en Salud (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud) 5.1.2. Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación. Tenga presente lo indicado en el anteriormente nivel de alerta.

5.1.3 Nivel de alerta- Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acorde a los recursos existentes)

5.1.4. Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento)

5.1.5. Mapeo intervención Logística (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.)

5.1.6. Mapeo intervención Seguridad (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvío de tránsito, protección de alojamientos, etc.)

5.1.7. Mapeo intervención Telecomunicaciones (Ubicación





# Municipio de San José de la Montaña

sobre un mapa del municipio de las comunicaciones acorde a los recursos existentes)



Secretaría de Planeación e Infraestructura Física

## 6. EVACUACIÓN

Meta, rutas, responsables y puntos de encuentro

6.1. Mapa de Evacuación (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros) porque estos deben estar previamente señalizados con anterioridad al evento como situación preventiva.

6.2 Todos los equipos utilizados y las señalizaciones deben tener una plana identificación en lo posible.

## 7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

7.1. Protocolo de activación de la Alarma (todos los procedimientos indicados por el CMGRD)

## 8. CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA

Hay que considerar siempre la situación como si fuera el peor escenario dado cualquier tiempo o momento de cualquier circunstancia e incluirlas en el protocolo a utilizar lo más pronto posible de una manera práctica y lo más correcta, especificando que se tiene para atender el evento y con quien va a ser lo más pronto posible su intervención según la capacidad de respuesta antes descrita en los CMGRD, que le toca y la capacidad del municipio o si debe solicitar al CDGRD o a la UNGRD cuando la capacidad de respuesta se agote.

## 9. ANEXOS

9.1. Listas de Chequeo (Equipos, personal, CMGRD etc.)

9.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo.

9.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación.

9.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación de la Alarma "EMRE-UNGRD"

## MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA

Protocolo:

Alcalde Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia

1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo

2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)

3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias

4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.

5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos

6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación



7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y datos recogidos en SISBEN y Planeación Municipal

8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico
9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia
10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera
11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc).

## COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA

Protocolo:

Coordinador dese la oficina gestión del riesgo con acciones directas durante la Emergencia.

1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde al EMRE y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamadas locales".
2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5).
3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.
4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD.
5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.
6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.
7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA".

## COORDINACIÓN SALA DE CRISIS

Protocolo:

Coordinador oficina sala de crisis, reporta a Coordinador Oficina de planeación y CMGRD. Todas las acciones a utilizar durante la Emergencia presentada.

1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).
2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.
3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.



4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.
5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.
6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## SOPORTE JURÍDICO

Protocolo: Asesoría Jurídica, reporta a Coordinador Oficina de CMGRD.

Acciones Durante Emergencia

1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012.
2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública.
3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## HACIENDA

Protocolo:

Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de CMGRD.

Acciones Durante Emergencia

1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD
2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto
3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## BUSQUEDA RESCATE Y AISLAMIENTO

Protocolo:

Coordinar las actividades a realizar desde la sala de crisis hasta el sitio.

1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia "EMRE- CMGRD", las acciones de aislamiento y seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de la oficina de CMGRD. Las acciones durante toda la Emergencia
  2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.
  3. Acordonar áreas y anillos requeridos ampliando lo necesario para la operación e identificación.
  4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso)
  5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada y solo lo autorizado para el evento sucedido.
  6. Controlar orden público si es posible con la fuerza pública existente.
  7. Vigilar zonas afectadas con un monitoreo constante y dirigido siempre a la rehabilitación.
  8. Verificar riesgos asociados
  9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
- BUSQUEDA Y RESCATE** Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.





## ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION DURANTE LA EMERGENCIA

Protocolo:

Todas las acciones siempre irán encaminadas a la recuperación inmediata para evitar que el escenario de la emergencia se amplíe y puedan ocurrir percances antes valorados en muchas situaciones a las que se podían prevenir.

1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de CMGRD.
2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.
3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de CMGRD.
4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU en situación de emergencia.
5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado con anterioridad.
6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales (parques, plazoleta, cancha, coliseo, patios, placas polideportivas y zonas verdes que sean las destinadas con previa socialización).
7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## EVACUACION

Protocolo:

Esta se debe coordinar con CMGRD, las brigadas para tal emergencia donde participen los bomberos. La evacuación se reporta al Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD en el menor tiempo posible se ejecutara los procedimientos para controlar el evento.

## ACCIONES DE REHABILITACION DURANTE LA EMERGENCIA

1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.
2. Identificar zonas seguras para la evacuación.
3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles.
4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.
5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.
6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación.
7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación.
8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar.



Acciones Durante Emergencia.

1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.
2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.
3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.
4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función HELIPUERTOS Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.

## ACCIONES DE RECUPERACION DURANTE LA EMERGENCIA

1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos.
2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente.
3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis.
4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## SALUD Y SANEAMIENTO BASICO ATENCIÓN EN SALUD

Protocolo:

Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia.

1. Activar el plan hospitalario de emergencia.
2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).
4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario.
5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.
6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas.
7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## APOYO PSICOSOCIAL

Protocolo:

Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GMRD.

Acciones.

1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo anteriormente definidos.
2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo con estudios previos y análisis de cada uno de ellos.
3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA".



## DURANTE EMERGENCIA LA FUNCIÓN SANEAMIENTO BÁSICO

Protocolo:

Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura
2. Verificar la calidad del agua para consumo humano
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada
4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia
7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Protocolo:

Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD.

Acciones Durante Emergencia

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento o en caso extremo que este siga en proceso.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental
5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## MANEJO DE CADÁVERES

Protocolo:

Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD. Acciones Durante Emergencia

1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos, donde estos sean los que mejor tengan preparación para esta clase de eventos.
2. Mantener la cadena de custodia.
3. Recuperar cadáveres.
4. Etiquetar y almacenar cadáveres.
5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.
7. Disponer finalmente de los cuerpos.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. "EMRE.





## ALBERGUE Y ALIMENTACION CON ALOJAMIENTO TEMPORAL

Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.
3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## AYUDA ALIMENTARIA

Protocolo:

Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD. Acciones Durante Emergencia.

1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar.
2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.
3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD y promovida según el criterio y necesidad por el CMGRD.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## AYUDA NO ALIMENTARIA

Protocolo:

Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.

1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar.
2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.
3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD por parte del CMGRD.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función del último censo efectuado.

## CENSO.

Protocolo:

Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o CMGRD

1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.



2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible “EMRE, Acciones Durante Emergencia.
3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.
4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD.
5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## EDAN

Acciones Durante la Emergencia.

Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia

1. Efectuar la evaluación preliminar
2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento según las evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.
3. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario criterio del CMGRD.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## LOGISTICA TELECOMUNICACIONES

Protocolo:

Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.

1. Identificar el estado de la red de comunicaciones.
2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.
3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.
4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

Protocolo:

Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.

1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas
2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia
3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia
4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de Crisis



5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. "EMRE – CMGRD.

## SITIOS DE ALMACENAMIENTO

Protocolo:

Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia

1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)
2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos
3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento
4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad)
5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## SITIOS DE DISTRIBUCIÓN

Protocolo:

Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.

1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo
2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia
3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados
4. Control de inventario ingresos/salidas
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## BIENESTAR SALA DE CRISIS

Oficina de Planeación Municipal e Infraestructura Física

Protocolo:

Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia

1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.
2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis
3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.
4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.





5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud contacto en caso de emergencia, etc.).
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS BÁSICOS

Protocolo:

Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador.

Acciones durante la emergencia.

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación
2. Establecer la afectación de la red vial
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.
4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado "EMRE – UNGRD. Acciones Durante Emergencia de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Protocolo:

Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.

Acciones Durante Emergencia.

1. Determinar el tipo de escombros a remover
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros
4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros
5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada
6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Protocolo:

Coordinar el control de incendios y sustancias peligrosas (polvos y líquidos), reportar a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.

Acciones Durante Emergencia

1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales
2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios
3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta
4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia



5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas en el hospital o el que indica la etiqueta del productor para obtener asesoría técnica.
6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.
7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## INFORMACION PUBLICA REPORTES DE INFORMACIÓN

Protocolo:

Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o el CMGRD.

1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.
2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.
3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información según el "EMRE" .Acciones coordinadas durante la emergencia por el CMGRD.
4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## INFORMACION A LA COMUNIDAD

Protocolo:

Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.

Acciones Durante Emergencia}

1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos
2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad
3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada
4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

## MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Protocolo:

Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia

1. Confirmar la información del evento
2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial)
3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales



4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación
5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación)
6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación
7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función,

### **Procedimientos:**

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato). Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- ◆ Directorio de Emergencia
- ◆ Cadena de llamada
- ◆ Sistema de Alerta Temprana "EMRE", SAN JOSE DE LA MONTAÑA"
- ◆ Plan de Acción Especifico para la Respuesta.
- ◆ Declaratoria de Calamidad Pública.
- ◆ Plan de Acción Especifico para la Recuperación.
- ◆ Declaratoria del Estado de Normalidad Se detalla a continuación cada uno, y los aspectos relevantes a considerar. El municipio deberá definir el procedimiento para su activación y cierre, el cual deberá desarrollar en el formato definido en el anexo, considerando que dicho escenario ya fue rehabilitado y totalmente recuperado.

### **Directorio de Emergencia:**

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado para dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

**Contactos Oficiales:** CMGRD Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

Institución

Nombre y Cargo

Datos de contacto (Celular, fijo, PIN, Código y radio)

Llamado en: Cadena de llamado y línea de tiempo.

CADENA DE LLAMADAS

Alerta Institucional:

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como los horarios y la disponibilidad.

- ◆ Quienes más pueden iniciar la cadena de llamadas como el mismo coordinador del CMGRD.
- ◆ Que instituciones son claves en su desarrollo y lo oportuno de las llamadas.
- ◆ Cada institución debe realizar máximo 5 llamadas.





# Municipio de San José de la Montaña



◆ Los medios de comunicación son redundantes y confiables.

◆ Que mensaje se deberá transmitir en la llamada de alerta porque debe ser claro y directo.

◆ El tiempo estimado en el desarrollo de la cadena es mensaje como "AVALANCHA". Es el contar con un mensaje corto pre acordado, que permitirá que la cadena sea más rápida y así mismo cada institución deberá realizar las acciones consideradas previamente para esta situación, reunirse en la sala de crisis, activar el sistema de alertas para que todo sea más efectivo.

## SALA DE CRISIS:

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

**Funcionamiento de la Sala de Crisis:** La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones del "EMRE". Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación, lo que ocurrió, cuáles son los daños, acciones adelantadas y principales necesidades. Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia, y la evolución de esto en el tiempo. Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como:

-La elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública por medio de un decreto o acto administrativo en el menor tiempo posible.

-La información a manejarse en la sala de crisis es la siguiente:

◆ Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema Indicado anteriormente)

◆ Bitácora

◆ Directorio de Emergencia

◆ Inventario de Recursos disponibles para la emergencia\*

◆ Datos de Afectación (Censo actualizado)\*

◆ Mapa de la zona afectada\*

◆ Listado de Necesidades\* \*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

◆ Primeras 72 horas, cada 6 horas.

◆ 72 horas-3 días, cada 8 horas.

◆ Día 3 al 5, cada 12 horas.

◆ Los 5 días en adelante, cada 24 horas. Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: "Sismo 09-02-2017", Avalanchas de las Quebradas y caños en el 'Pueblo y las de la zona rural como en los años 2008 al 2014. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.



# Municipio de San José de la Montaña



**Reporte inicial de la emergencia:** este debe contener por lo menos estos datos así:

1. Mapa de riesgo, bitácora, organigrama.
2. Directorio de Emergencia, inventario de recursos disponibles.
3. Informe de afectación (censo/SISBEN) y acciones realizadas.
4. Plan de acción para la respuesta, necesidades prioritarias.
5. Declaratoria de calamidad pública. Plan de acción para la recuperación e información pública. Estos soportes son claves para los procesos de rendición de cuentas y/o supervisiones por parte de las entidades de control como el uso del sistema de alarma comunitaria.

LA ALARMA: es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta. Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento:

### **Sistema de Alarma:**

El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsable de divulgarla. Canal o medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.) Código: Mensaje, número de timbres, claves etc.

Responsable: Las personas o miembros de dichos comités que deberá activar el mecanismo acordado o acción esperada de la comunidad como para evacuación, refugio, concentración, etc.) **Estrategia de información a la comunidad:**

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el aviso de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

### **Comunidad con características socio-culturales y mecanismo de información y poca capacitación:**

Indígenas, Lenguas nativas, elevado porcentaje de analfabetismo. Capacitación a organizaciones comunitarias, emisoras comunitarias, ancianato, Jardín infantil y otras afines.

### **Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia:**

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros niveles y estados, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones



# Municipio de San José de la Montaña



para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria. "EMRE" SAN JOSE DE LA MONTAÑA. Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

## 1. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo:

Línea de intervención, resultado esperado, actividades, responsable y apoyo totalmente dirigido.

### 1- AYUDA ALIMENTARIA:

Apoyar hasta 50 familias o más según el censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos con el Coordinador CMGRD con los siguientes ítems así:

- 1.1 Línea de intervención.
- 1.2 Concepto valor unitario.
- 1.3 Cantidades, valor total aportes municipio y otros.

## 2. PLAN DE DISTRIBUCION AYUDA HUMANITARIA

Concepto (Alimentos, víveres, elementos de aseo, otros.).

2.1 Cantidad en sitios afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos y localidades con sus respectivos archivos en los protocolos de enseres y bienes atendidos con la fecha donde se tome la hora, el día del mes y del año.)

2.2 Ayuda alimentaria (Nombre de la Vereda, Barrio o localidad).

2.3 Declaratoria de calamidad pública

## 3- ACTUACIÓN SITUACIÓN DE "DESASTRE" CALAMIDAD PÚBLICA

Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA", para la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

3.1. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012). Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas y procedimiento de la declaratoria de desastre inmediatamente para agilizar los procesos.

3.2. Con el propósito de actualizar los procedimientos en el CMGR (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Según criterios en el artículo de la ley 1523. Y siguiendo el modelo





# Municipio de San José de la Montaña

del decreto del "EMRE". Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de San José de la montaña - Antioquia".



3.3. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta definiendo cada uno de los criterios que se deben utilizar cuando un evento como la calamidad pública lo exija, donde sea cubierto toda la totalidad del municipio sin discriminar ningún sector por cuestiones políticas, étnicas o religiosas, realizando una cobertura total para su debido proceso de calamidad pública.

3.4. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en una reunión extraordinaria celebrada el día , una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dar un concepto favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de San José de la montaña y las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

3.5. Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

#### **4- VEHICULOS, EQUIPOS CONTRAINCENDIO Y DE RESCATE**

Pasos para el mapeo de capacidades

4.1. En un mapa del municipio, ubique las capacidades reportadas diferenciando cada una mediante una convención (Búsqueda y Rescate, Salud, etc.).

4.2. Revise luego de su mapeo cual es capacidades están ubicadas en zonas de riesgo. Esto es posible hacerlo al ubicar sobre el mapa de riesgo (escenarios) un papel calcante o acetato y sobre este ubicar las capacidades.

4.3. Identifique sitios en los cuales podrían ser reubicadas estas capacidades, dado que en una emergencia se perderían.

#### **EL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Solicitar una asesoría a la ARP o entidades de socorro para definir los principio destinados a la claridad de los posibles acontecimientos del riesgo o peligro de



# Municipio de San José de la Montaña

accidentes o incidentes que terminen siendo afines al SG- SST, con la matriz de peligros y riesgos actualizada según el decreto 1443 de 2014.



## CONTINUIDAD.

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de "desastres municipales" o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc. Este plan se articula con los aspectos ya Identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin Embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

a. El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos: a. Análisis del impacto en el municipio Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.

b. Valoración de Riesgos Realice un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, huracán, avalancha, etc. Que áreas podrían verse afectados en todos los sectores.

c. Estrategias de Continuidad

- ◆ Mantener Elaborado y actualizado el Panorama de riesgos, Organizado en el COPASST con las Brigada de Atención y Emergencia, siguiendo todos los parámetros de la UNGRD y plasmados en el CMGRD en cada uno de los frentes de labores asignadas al personal.

- ◆ Ubique la señalización de emergencia.

- ◆ Realice el Plan de Evacuación.

- ◆ Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes.

## MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia.

## DOCUMENTACIÓN

Si dejase de funcionar la Alcaldía y según él la norma de la ley 594 de la ley general de archivos, los documentos deben estar protegidos y bajo custodia desde el archivo general hasta el histórico según el acuerdo 0048 del 2000 y el decreto 037 del año 2002 y el "EMRE, SAN JOSE DE LA MONTAÑA" con su metodológica de la elaboración ala respuesta de emergencia UNGRD.

## AREA PLANEACIÓN

- ◆ Plan de Desarrollo del Municipio

- ◆ Presupuesto del Municipio



# Municipio de San José de la Montaña

◆ Plan Municipal de Gestión del Riesgo

◆ Estrategia de Respuesta

- ◆ Acta de constitución del CMGRD Acta de constitución del FMGRD
- ◆ Mapa del municipio.

## CONTRATACIÓN

- ◆ Consolidado de contratos
- ◆ RUT de la Alcaldía
- ◆ Copia Acta de posesión del Alcalde
- ◆ Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- ◆ Copia de la Cédula del Alcalde Copia de contratos vigentes.

## RECURSOS HUMANOS

- ◆ Perfiles de cargos a crear
- ◆ Funciones de los cargos
- ◆ Escala salarial Nomina
- ◆ Organigrama de la administración
- ◆ Listado de empleados y contratistas.

## TESORERIA/HACIENDA

- ◆ Chequera Inactiva
- ◆ Cuadro de cuentas Cuadro de firmas Comprobantes de egreso en físico SALUD
- ◆ Perfil epidemiológico del Municipio
- ◆ Papelería para consulta médica-
- ◆ RIT Sistema de referencia y contra referencia
- ◆ Base de Datos Sisben.

## DOCUMENTOS BOMBEROS

- ◆ Rut
- ◆ Actas de constitución
- ◆ Copia de cédula representante legal
- ◆ Papelería cadena de custodia Listado de recurso humano

## EQUIPOS

- ◆ Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- ◆ Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- ◆ Cámara fotográfica.
- ◆ Radios VHF "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA".

## SUS PLANES DE EMERGENCIAS FAMILIARES

- ◆ Solicite asesoría a entidades de socorro para:
- ◆ Elaborar el Panorama de riesgos
- ◆ Distribuir responsabilidades
- ◆ Realice el Plan de Evacuación
- ◆ Realice ejercicios de evacuación y atención de Incidentes







# Municipio de San José de la Montaña



Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc. de Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos) Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas. Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso. Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.). e. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad Programe ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta. "EMRE"

## Capítulo 6

### PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN "EMRE"

**Proceso:** El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más. Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta "Estrategia", deberán realizar los siguientes pasos.

#### PASO 1: IMPLEMENTACIÓN

Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año. Verifique el Inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses. Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos. Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores. Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos (cancha municipal de fútbol, coliseo, placas polideportivas, patios de las secciones de la IEFAG y zonas verdes, plazoleta parque principal y demás zonas verdes del municipio), los flujos de procedimiento. Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.



## PASO 2: EVALUACIÓN

Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar. Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

## PASO 3: ACTUALIZACIÓN

Realizar anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

## PASO 4: DIVULGACIÓN

Adelantar estrategias de comunicación y mantenerlas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento. “EMRE, SAN JOSE DE LA MONTAÑA”

## SIGLAS Y TERMINOLOGÍA.

**U DE A:** Universidad de Antioquia.

**EAFIT:** Universidad de administración, Finanzas e Instituto técnico.

**UNAL:** Universidad Nacional de Colombia.

**DAGRED:** Departamento administrativo para la gestión del riesgo de desastres.

**UNGRD:** La unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres.

**EL DAPARD:** Departamento administrativo para la atención de peligros, riesgos y desastres.

**EL EMRE, SAN JOSE DE LA MONTAÑA:** Estrategia municipal para el manejo de riesgos y desastres.

**CMGRD:** Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

**EA:** Equipo de avanzada.

**ERM:** Estrategia de Respuesta Municipal.

**IDEAM:** Instituto de meteorología y estudios ambientales.

**FMGRD:** Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

**IN SITU:** En el sitio de la emergencia.

**MEC:** Modulo de Estabilización y Clasificación.

**PAE:** Plan de Acción Especifico para la Recuperación PMU: Puesto de Mando Unificado.

**PMGRD:** Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

**SAT:** Sistema de Alerta Temprana.

**SNGRD:** Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**TRIAGE:** o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutado sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

**UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**ABE:** Adaptación Basada en Ecosistemas.



# Municipio de San José de la Montaña



- ASOCARS:** Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales.
- CNCR:** Comité Nacional para el Conocimiento de Riesgo.
- CNTACR:** Comisión Nacional Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo.
- DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DIMAR:** Dirección General Marítima.
- DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- ENSO:** El Niño Oscilación del Sur.
- FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres.
- IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IPCC:** Panel Intergubernamental de Cambio Climático.
- La Red:** Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.
- MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- OSSO:** Observatorio Sismológico del Suroccidente.
- POMCA:** Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.
- POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.
- SGC:** Servicio Geológico Colombiano.
- SNGRD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- UNGA:** Asamblea General de las Naciones Unidas.
- UNISDR:** Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

## Capítulo 7.

### ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA:

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación: (La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia).

#### 1 Puesto Mando Unificado (PMU):

El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU). Cada PMU se instalara con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.

#### 2 Centro Operativo de Emergencias (COE):

El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. El COE ejerce la totalidad del servicio atender bajo prestación vigilada.

#### 3 Manejo general de la respuesta y el apoyo.





El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (No permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública con el apoyo de instancias departamentales, del sistema Nacional. El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal. Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal. Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional. "EMRE SAN JOSE DE LA MONTAÑA."

Los criterios por cada tipo de afectación deben ser ajustados de acuerdo con el tamaño y población del municipio)

## NIVEL DE EMERGENCIA CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN AFECTACIÓN GEOGRÁFICA AFECTACIÓN SOCIAL E- INSTITUCIONAL

1. Evidencia o inminencia de un evento peligroso.
2. Uno o dos sitios puntuales de afectación. Hay al menos un herido o un muerto. Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.
3. Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio. Hay dos heridos o muertos. Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio. Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.
4. Dos barrios, sectores o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. Entre tres y cinco heridos o muertos. En el municipio puede hasta faltar el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.
5. Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo. La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada. "EMRE – CMGRD"

### IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

**PMGRD:** Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres.

**CMGRD:** Comité municipal para la gestión del riesgo de desastres.

**BOMBEROS VOLUNTARIOS**

**Policía Nacional**

Tipo entidades, instituciones y organizaciones públicas privados comunidad organizada otros actores (ampliar la matriz de acuerdo con las necesidades en el municipio). "EMRE"- CMGRD



# Municipio de San José de la Montaña



## **PARTICIPACIÓN ACTORES / R- SERVICIOS DE RESPUESTA**

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta. Ampliar la relación de actores de acuerdo con los presentes en el municipio).

## **ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA**

Accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud, agua potable y saneamiento básico, salvamento, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos Albergue y alimentación Servicios públicos, Seguridad y convivencia, control de aspectos financieros y legales Información pública, manejo general de la respuestas en comunidades organizadas, públicos y privados “EMRE”.

**Comunidad organizada otros actores:** Responsable principal cuando una tragedia e incidente ocurre, es demasiado importante su organización y capacidad de respuesta ante el hecho (ejecución y coordinación) “EMRE”.

**JOHN ALEXANDER YEPES RESTREPO**

Alcalde Municipal- Representante Legal

Elaboro

JULIO CESAR MUÑOZ CHAVARRIA  
COORDINADOR- CMGRD

Reviso

HUMBERTO ELIAS ARISMENDI CUADROS  
ACESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO  
DIANA YANET GALLEGU AGUDELO  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física

*¡Unidos, avanzamos más!*

Email: [alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co)  
Tel: 8622714 Ext. 106